

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

000498

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

06 FEB. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales debe Decretarse la Clausura de esta actividad.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en General Freire N° 0274, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	INDUSTRIA DE PLASTICOS VERSCHAE S.A.
RUT	[REDACTED]
GIRO	FABRICACION DE BOLSAS PLASTICAS
DIRECCION	GENERAL FREIRE N° 0274
CAUSAL	SIN PATENTE MUNICIPAL.

De acuerdo al Art. N° 26 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063. la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro
El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMC/POF/LBM/Gfo



[Signature]
JULIO MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS